



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 4045-26 0273-25 Contratación Técnicos de mantenimiento (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-743-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 4º) se dispuso el concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Técnico/a de Operación y Mantenimiento, categoría JHT, con destino a la Subdirección de Infraestructura Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de un (6) meses y/o hasta la cobertura permanente de la vacante, lo que suceda primero.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 273-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 04045-26).

Que de la misma surge que quienes resultaron ganadores son los Sres. Walter Adrián Silva Sandoval, DNI N° 36.256.839 y Alejandro Gabriel Trenkner DNI N° 33.803.666.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a sus legajos personales, los nombrados se encuentran en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Sr. Walter Adrián Silva Sandoval, DNI N° 36.256.839, en el cargo de Técnico de Operación y Mantenimiento, categoría JHT, con destino a la Subdirección de Infraestructura Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de un (6) meses y/o hasta la cobertura permanente de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 18 de mayo de 2026.

2º) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Sr. Alejandro Gabriel Trenkner DNI N° 33.803.666, en el cargo de Técnico de Operación y Mantenimiento, categoría JHT, con destino a la Subdirección de Infraestructura Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de un (6) meses y/o hasta la cobertura permanente de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 18 de mayo de 2026.

3°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

led/4045-26